REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

011

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1372

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DENMAR S.A.";

QUE el señor César Vásquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IAE.92. 0394 de 20 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.577 de 31 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DENMAR S.A." por TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.350'000.000), con lo que asciende a NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.980'000.000), dividido en 980.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

012

-2-
"DERMAR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito siente al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de julio de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y cuente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 SEP 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DELEGADO

STB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1514 del Registro Mercantil tomo 123. Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 24 de [illegible] de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO